

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . .	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem particulares. . . . .	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### DIRECCION GENERAL

DE LA

### DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamientos de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 10, 11 y 12 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, los presentados en Madrid y por Giro Postal las demás facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 15 de Octubre de 1915, que se consignen en la relación que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1928, por canje de los de la emisión de 1629, hasta la factura número 4.564.

Entrega de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, por canje de Carpetas provisionales de igual renta, exenta de la Contribución de Utilidades, hasta la factura número 1.600.

Madrid, 8 de Septiembre de 1928.

El Director general,

P. S.

Moisés Aguirre

### Agencia Ejecutiva de la Hacienda

ZONA DE ALCALÁ DE HENARES  
VALLECAS

Contribución rústica.—Años 1921-22  
al 1928

Don Luis Velasco de la Casa, Agente Ejecutivo de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débito a

la Hacienda Pública de la contribución arriba expresada y años referidos se dictó providencia declarando incurso en el único grado de apremio a los contribuyentes que se relacionan en el expediente general, y no constando el domicilio que tengan en esta localidad ni personas que les represente, se publica el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se dictará providencia declarándose embargadas las fincas de cada uno de los contribuyentes que a continuación se expresan y que se describen seguidamente.

#### CONTRIBUYENTES DEUDORES:

Don Fructuoso López.—Finca «La Rosilla». Linderos: Norte, era de Mariano Avila; Este, Juan Pablo Merino y otro; Sur, Carmen Bruguera, y Oeste, Guillermo Pingarrón. Descubierta, 693,72 pesetas.

Don Manuel García.—Finca «Barranquillo». Linderos: Norte, herederos de Manuel Molinuevo; Este, similares; Sur, Bolonio Davite; Oeste, Camino de las Barranquillas. Descubierta, 193,02 pesetas.

Don José Tarancón González.—Finca «Camino de la Torre» a la izquierda; Norte y Este, Ginés Sánchez; Sur, Antonio Murcia; Oeste, Mercedes Sáinz de Vicálvaro. Descubierta, pesetas 38,72.

Faleó y Campaña, Polígono, número 33.—Norte, Marqués Torrecilla; Este, Concepción Murcia; Sur, casa Oñate; Oeste, fábrica de loza. Descubierta, 41,37 pesetas.

Doña Cecilia Folgueras.—Finca «Prado Salmedina»; Norte, Manuela Vidales; Este, vereda; Sur, prado; Oeste, Pedro Quirós. Descubierta, pesetas 75,57.

Doña Petra García.—Finca «Prados del Henar»; Norte, Miguel Manglano; Este, el mismo; Sur, el mismo; Oeste, camino de los Prados. Descubierta, 52,25 pesetas.

Don Ceferino Alvarez.—Finca «Rosilla»; Norte, C. de Rosilla y Martín González; Este, Condesa de Oñate; Sur, la misma; Oeste, herederos de Lino del Villar. Descubierta, 175,11 pesetas.

Don Regino o Regina Avilés Hernández.—Finca «El Bravo»; Norte, con la viuda de D. Manuel Murga; Este, Miguel Albarrán; Sur, Josefa

de la Pedrueza; Oeste, Miguel Albarrán. Descubierta, 4,91 pesetas.

Don Felipe Alvarez López.—Finca «Las Cuartillas»; Norte, Oñate; Este, Adelaida Villar; Sur, Eleuterio Viso; Oeste, Dolores Bruguera. Descubierta, 669,11 pesetas.

Don Manuel Alvarez.—Finca «Torrecilla»; Norte, herederos Mariano López; Este y Sur, Carmen Villalba, y Oeste, Felipe López. Descubierta, 42,68 pesetas.

Don Antonio Hernández.—Finca «Barranquillos»; Norte, Cañada del Santísimo; Este, Nicasio Méndez; Sur, Carretera de los Barranquillos; Oeste, Mariano García. Descubierta 85,05 pesetas.

Don Carmelo Díaz y José María Gutiérrez.—«Palomeras»; Norte, Isidro Villota; Este, Duquesa Sevillano; Sur, Manuel Martínez, heredero de Lino del Villar e Isidro Villota; Oeste, Juan Pablo Merino, herederos. Descubierta, 51,87 pesetas.

Doña Josefa de las Heras.—Finca «Era Alta»; Norte, Luis Villar; Este, M. de Valmediano; Sur, camino antiguo de Vicálvaro; Oeste, con la Ronda. Descubierta, 31,99 pesetas.

Don Pedro Villa Martín.—Finca «Cerro del Moro»; Norte, viña de Modesto Alonso; Este, vereda de Amarguilla y tierras de la misma; Sur, tomillares, posesión de los Murcias; Oeste, posesión de los Murcias. Descubierta, 1.157 pesetas.

Don Pío Rebollo Alonso.—Finca «Mesa de Tinajo»; Norte, vía cercadilla de Madrid Zaragoza; Este, condesa Oñate; Sur, Ciudad Lineal y Sevillano; Oeste, Marqués de la Torrecilla. Descubierta, 32,51 pesetas.

Doña Balbina Villa Ramón o Romano.—Finca «Cerro de la Bendita»; Norte, Francisco Villanova; Este, Adelaida Villar; Sur, testamentaria de los señores Albarrán, Gregorio Jover y Felipe Alvarez; Oeste, Gregorio Jover. Descubierta, 58,15 pesetas.

Don Miguel García Mora.—La Mesa Imagen»; Norte, ferrocarril Zaragoza; Este, Francisco Laguna; Sur, vereda Hormiguero; Oeste, Isidro Villota. Descubierta, 44,32 pesetas.

Doña Luisa Pérez Medel Loeches.—Finca «Cerro Altero»; Norte, Luis Medel; Este, Manuel Murga; Sur, vecinos de Vallecas; Oeste, con una cantera. Descubierta, 37,28 pesetas.

Don Salustiano Pinilla Rodríguez.—«Carrascalejos»; Norte, con herederos

de Manuel Martín; Este, cantina de Leandro Sevillano; Sur, con la carretera; Oeste, Marqués de Claramonte. Descubierta, 76,89 pesetas.

Don Antonio Martínez de Río.—«La Veredilla»; Norte, Carmen Bruguera; Este, testamentaria señores Albarrán; Sur, Veredilla; Oeste, Carmen Bruguera. Descubierta, 9,05 pesetas.

Don Serafín Maravillas o Mavallos Martín.—Finca «Gallinero»; Norte, Señores Rous; Este, Gaspar García; Sur, camino viejo de Arganda; Oeste, Gaspar García Cervero. Descubierta, 98,75 pesetas.

Don Francisco López Hernández.—«La Gramosa»; Norte, Guillermo Pingarrón; Este, herederos de Murcia; Sur, Guillermo Pingarrón; Oeste, herederos de Murcia. Descubierta, pesetas 101,61.

Don José Storh de Gracia.—Finca «Paso a nivel»; Norte, Manuel Alonso Martínez; Este, Compañía Madrileña de Urbanización; Sur, camino de las Palomeras, hoy ferrocarril de Zaragoza; Oeste, fábrica de Briquetas. Descubierta, 24,83 pesetas.

Don Manuel Lozano Herederos.—Finca «Las Sangrías prado Serrano»; Norte, tierra que labra D. Eusebio Guillermo Rus; Este, tierra que labra D. Rafael Frisa; Sur, el mismo; Oeste, tierra que labra D. Luis Medel. Descubierta 48,30 pesetas.

Herederos de D. Juan Murcia.—Finca «Casares y Castillejo»; Norte, tierra de Josefa Velasco; Este, tierra señor Duque Sevillano; Sur, Josefa Velasco; Oeste, Jumillar Baldeo del Prapios. Descubierta, 23,36 pesetas.

Doña Paula Hernández García.—«Cascajeraá»; Norte, Juan Roldán; Este, Trinidad Avilés; Sur, Mariano García; Oeste, Venancio Muñoz. Descubierta, 23,44 pesetas.

Don Tiburcio Urgoiti Galarrota.—«Despeñaperros»; Norte, casa Yermos; Este, cañada del Santísimo; Sur, Lino del Villar; Oeste, arroyo Despeñaperros. Descubierta, 59,61 pesetas.

Don José Martínez.—Finca «El Bravo»; Norte, herederos de Manuela Vidales; Este, Miguel Albarrán; Sur, camino de Vicálvaro; Oeste, herederos de José Agueros. Descubierta, pesetas 40,09.

Don Francisco Martínez López.—«Vereda del Castillejo»; Norte, término de Vicálvaro; Este, Duque de Ribas; Sur, camino de Vallecas a la Torre; Oeste, Josefa Durumena. Descubierta, 50,74 pesetas.

Don Anselmo Muñoz.—«El Espinillo»; Norte, Telmoseriales; Este, Cañada; Sur, Contelmos; Oeste, Manuel Rodríguez. Descubierta, 26,54 pesetas.

Don Luis Villar y González de Castro.—«Fuente Amarguilla»; Norte, Francisco Pérez; Este, camino Torrecilla; Sur, Manuel Vélez; Oeste, propiedad de Vélez. Descubierta, 78,06 pesetas.

Don Francisco Oliver Soler.—«Camino Villaverde»; Norte, Gregorio Jover; Este, Ronda del pueblo; Sur, camino Villaverde; Oeste, Dolores Folgueras. Descubierta, 28,21 pesetas.

Don Federico García Vigil.—«Cerro Almodóvar», hoy Compañía Madrileña de Urbanización; Norte, declarante y Luis Villar; Este, Mesa del Cerro; Sur, ídem y Alonso Madrid; Oeste, ídem y Carlos Bretón. Descubierta, 42,03 pesetas.

Don Heliodoro González.—«Mesa Imagen»; Norte, tierra de doña Josefa Casanova; Este, ídem; Sur, Duque Hajar; Oeste, Duque Hajar. Descubierta, 55,18 pesetas.

Doña Adela, Francisco y Valentina Díaz Fernández.—Finca «Arroyo Abroñigal»; Norte, arroyo Abroñigal; Este, camino de Meneses; Sur, arroyo Abroñigal; Oeste, camino Santa Catalina. Descubierta, 21,36 pesetas.

Don Mariano Alvarez.—Finca «Pilonos»; Norte Felipe Uceda, herederos; Este, Lorenzo Uceda, herederos; Sur, Julián Alvarez, herederos; Oeste, Luisa Alvarez, herederos. Descubierta 42,68 pesetas.

Don Nicasio Méndez García.—«Cerro Negro»; Norte y Este, tierras de Bruguera; Sur, Juan Arestegui, hoy con Limitano; Oeste, tierra de Bruguera. Descubierta 49,36 pesetas.

Don Pedro Minvielle, herederos.—«Prado del Henar»; Norte, herederos de Rito López; Este, herederos de Manuel Rojas; Sur, Francisco López; Oeste, camino viejo de Vaciamadrid. Descubierta, 236,61 pesetas.

Don Miguel Villa.—«Aprisquillos»; Norte, Marquesa de Canillejas; Este, Dionisio Roldán; Sur, herederos de Luis Hernández; Oeste, Tomillar. Descubierta, 182,85 pesetas.

Don Francisco Vélez López.—«Cerrillo Vacas»; Norte, Soledad López; Este, Marqués de Canillejas; Sur, herederos de Luis Villar; Oeste, Manuel Alonso. Descubierta, 99,63 pesetas.

Don Angel Roldán Gómez.—«Cantarranas»; Norte, Manuela Vidales; Este, Juan Avilés; Sur, camino de la Arboleda; Oeste, Vicente Villanueva. Descubierta, 29,45 pesetas.

Don José Benito Gabián.—«La Clima»; Norte, Isidro Villota; Este, camino San Martín; Sur, Andrea Benito y Encarnación Bruguera; Oeste, arroyo Abroñigal. Descubierta, 18,72 pesetas.

Don Mariano Martín Rodríguez.—«Vallecas»; Norte, hermano de Santiago Ortega; Este, R. de Villar y hermano de Sevillano; Sur, carretera de Valencia; Oeste, Amparo Bomillón. Descubierta, 13,61 pesetas.

Testamentaria de D. Mariano Fernández Robledo.—Finca «Palomeras»; Norte, camino alto de las Palomeras; Este, Ramona Andaroso; Sur, línea férrea de Zaragoza; Oeste, José Agüero. Descubierta, 92,50 pesetas.

Don Pablo Corral.—Finca «Vallecas, término municipal»; Norte, Camino Hormiguera; Este, Mariano García; Sur, Soledad López y Luis Villar; Oeste, Marquesa de Oñate; mayorazgo. Descubierta, 3,45 pesetas.

Sociedad «El Trabajo»; «Las Palomeras»; Norte, Baldomero Velez; Este, Carmen Bruguera y Julián Hernández Argente; Sur, Camino Yeseros; Oeste, Soledad López. Descubierta, 25,15 pesetas.

Don Guillermo Gutiérrez López.—Los Linderos: Norte, Camino Alto de las Palomeras; Este, Isidro Villota y Adelaida Villar; Sur, Camino Yeseros; Oeste, Francisco Laguna. Descubierta, 5,95 pesetas.

Don Rafael San Narciso Expósito.—«La Retamosa»; Norte, Conde de Oñate; Este, Manuel Martín; Sur, Conde de Torres Cabrera; Oeste, Luis Bruguera. Descubierta, 9,17 pesetas.

Doña Francisca Ramos, viuda de Napia.—Finca «Ciontares»; Norte, Tierra de D. José Agüero; Este, Mariano López; Sur, Puertas que dan; Oeste, Vista a la carretera. Descubierta, 34,59 pesetas.

Don Antonio Fernández Vallina y Miguel Villa.—Norte, herederos Juan Gualberto; Este, Cañada; Sur, Camino Salmedina; Oeste, ídem. Descubierta, 27,45 pesetas.

Don Francisco Pardo Pérez.—«Vereda los Rastrojos»; Norte, Canteras; Este y Sur, Canteras, y Oeste, Pedro López. Descubierta, 4,74 pesetas.

Doña Juana Alvarez.—«Concordia»; Norte, Frutos Alonso; Este, hermanos de Luisa Alvarez; Sur y Oeste, Viuda de Vélez. Descubierta, 11,13 pesetas.

Don Ginés Sánchez Loeches y Francisco Lozano.—Finca «Valdelaculebra»; Norte, Pedro López y otros; Este, Casimiro Sain; Sur, Herederos Paula Dano; Oeste, Fructuoso López. Descubierta, 61,59 pesetas.

Don Antonio Fernández Vallina. Finca «Fruito Grancede»; Norte, hermanos de Raleina Davila; Este, Camino Torrecilla; Sur, hermanos de Antonio Murcia y señor Guerrero de Sedano; Oeste, Camino Torrecilla. Descubierta, 399,28 pesetas.

Don Ginés Sánchez Loeches.—«Finca Prado de la Nava»; Norte, Tomillares y Rafael Roldán; Este, Conde de Montarco; Sur y Oeste, Joaquín Requena. Descubierta, 392,46 pesetas.

Don Rafael Roldán y Joaquín Requena.—«El Bravo»; Norte, Manuel Murga; Este, Miguel Albarrán; Sur, Josefa Pedruza; Oeste, Miguel Albarrán. Descubierta, 13,95 pesetas.

Don Rafael Roldán Montero.—«Camino Hormiguera»; Norte, Santos León y hermano; Este, Camino Hormiguera; Sur, Camino Villaverde; Oeste, Herederos Bonillón y Villar. Descubierta, 207,22 pesetas.

Don Mariano Villa Bravo y D. Gregorio Jover.—«Prado de Vallecas»; Norte, Cañada; Este, Duquesa Sevillano; Sur, Herederos de Angel Villa, y Oeste, Conde de Oñate. Descubierta, 101,76 pesetas.

Don Mariano Villa Bravo, herederos. Descubierta, 426,02 pesetas.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900 y Real decreto de 2 de Marzo de 1926, y el Reglamento aprobado por Real orden de 30 de Junio de 1926, se expide el presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Vallecas, a 21 de Agosto de 1928.

El Agente ejecutivo,  
Luis Velasco

(O.—270)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios, depositados en el almacén general de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de Septiembre de 1928.

P. A. del señor Secretario,  
El Oficial Mayor,  
León S. de Robles

(E.—520)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CONGRESO

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre de D. Eustasio García Fuentes, contra D. Leopoldo Illanes Ferreiro, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta, en pública subasta, de la mitad de las siguientes fincas, sitas en esta Corte: Calle de Granada, número cincuenta y dos, con vuelta al paseo de Ronda, casa en construcción; consta de planta baja, principal, segundo y tercero. La baja se distribuye en dos tiendas con viviendas, un cuarto interior y la portería, y las del principal, segundo y tercero, en dos cuartos exteriores y uno interior. Linda: frente a Noroeste, en línea de dieciséis metros setenta y siete centímetros, con la calle de Granada; derecha, entrando, línea de quince metros cincuenta centímetros, con el paseo de Ronda; izquierda, al Sureste, línea de quince metros cincuenta centímetros, con la casa número cincuenta y cuatro de los señores Illanes y Cerceño, y testero, al Suroeste, en línea de dieciséis metros setenta y siete centímetros, con terreno de donde procede el solar de la finca que se describe. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos veintisiete pies noventa y dos centésimas, de los que están edificados doscientos cua-

renta metros veinticinco centímetros cuadrados. Su construcción es a la catalana, de armadura de hierro y fábrica de ladrillo.

Casa en construcción, Granada, cincuenta y cuatro, provisional, que constará de planta baja, principal, segunda y tercera. Está distribuida la baja en dos tiendas y vivienda para el portero, y las demás en dos pisos exteriores y dos interiores. Linda: frente, o Noreste, en línea de dieciséis metros sesenta y siete centímetros, con la calle de Granada; derecha, entrando, o Noroeste, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con la casa en construcción de los señores Illanes y Cerceño; izquierda, al Suroeste, línea de quince metros cincuenta centímetros, con terreno de donde procede el solar de la casa que se describe, y testero, o Suroeste, en línea de dieciséis metros sesenta y siete centímetros, con más terreno del cual procede. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros treinta y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos veintisiete pies y noventa y tres centímetros de otro cuadrados, de los cuales están edificados doscientos cuarenta metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y cuatro pies cuarenta y cuatro centésimas; su construcción es a la catalana, de armadura de hierro de doble T y fábrica de ladrillo.

Y se advierte a los licitadores: que para el remate de ambas fincas, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de Octubre próximo, a las doce horas; que el tipo para la subasta es el de ciento diez mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, o sea cincuenta y siete mil doscientas ochenta y ocho pesetas, mitad del valor de tasación de la primera de dichas fincas, y cincuenta y tres mil ciento treinta y seis pesetas, mitad del dado a la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos y que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis de Blas

(A.—1.308)

## CHAMBERI

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio sumario seguido por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Avelina Fernández Rodríguez, contra D. Matías Fernández de las Heras, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

## Finca:

Un hotel llamado hoy villa Manolita, al sitio titulado Redondal, en la calle de José María Cavero, término de Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia. Tiene catorce metros de largo por ocho de fondo, y consta de solo planta baja, con diez habitaciones decoradas con escayola y pintadas al temple, y los pisos de mosaicos; próximo al hotel, según se entra en él, a la izquierda, existe un cobertizo para guardar herramientas, de catorce metros de largo por tres metros cincuenta centímetros de ancho. Dichas edificaciones existen dentro de una parcela de terreno señalada con el número doce, letra B, del plano de urbanización de la tierra de que procede, y es la que se encuentra a la izquierda de la calle de José María Cavero, abierta en dicha tierra. Tiene la figura de un cuadrilátero rectángulo, cuyos lados miden y lindan: al Suroeste, o izquierda, en línea recta de fachada de veinticinco metros, con la calle de Manuel Cavero, abierta también en la finca de que ésta procede; al Noroeste o espalda, en línea recta, de treinta metros; y al Nordeste o derecha, en otra de veinticinco metros, con resto de la tierra de que se segregó, propiedad del señor Marqués viudo de Portugalete; y por Suroeste o frente, en línea recta de treinta metros, con dicha calle de José María Cavero. Las líneas descritas encierran un área o superficie plana de setecientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a nueve mil seiscientos sesenta pies, también cuadrados, de los que corresponden ciento doce metros cuadrados al hotel y cuarenta y nueve metros al cobertizo, y el resto de la superficie se destina a jardín, que tiene algunos árboles de sombra y un lavadero al lado del pozo. Toda la finca se halla cercada con muro de ladrillos, verja y puertas de hierro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de Octubre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada, de común acuerdo, dicha finca por las partes en la escritura base de dicho procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose a los licitadores: que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,  
Mariano Repullés

(A.—1.310)

## INCLUSA

## EDICTO

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta D. Julio Cabezón y Muñoz, contra los esposos D. Julián Ruiz Morales y doña Paula Vázquez y Pérez Villaamil, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta, en pública subasta, de la siguiente

## Finca:

Casa hotel con jardín, sito en esta Corte, con fachada principal al paseo de Ronda y el lindero que limita el solar por la calle del General Pardiñas hállase cerrado con muros de ladrillo, témpanos y cancela de hierro. Está señalada con el número noventa y cinco moderno, antes veintisiete, provisional, por el paseo de Ronda, y número ciento dieciséis, moderno, antes cincuenta y seis, provisional, del General Pardiñas. Corresponde al Registro de la Propiedad del Norte de esta Capital, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca. El referido hotel está construido dentro del solar, que tiene una superficie de quinientos veintinueve metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros, equivalentes a seis mil ochocientos veinte pies sesenta y nueve décimos cuadrados. Se compone de planta de sótanos, baja y principal, con una superficie edificada de doscientos cincuenta y tres metros once decímetros cuadrados, o sean tres mil doscientos cincuenta pies cinco décimos cuadrados. Adosada a la medianería lateral derecha existe un pequeño pabellón destinado a portería, con una superficie de treinta metros cuarenta decímetros cuadrados. El hotel tiene fachada al paseo de Ronda, y el lindero que limita el solar por la calle del General Pardiñas se halla cerrado con muros de ladrillos, témpano y cancela de hierro. El resto del solar, o sean doscientos cuarenta y seis metros cuadrados

con cuatro decímetros también cuadrados, está destinado a jardín que se encuentra delante del hotel y que por él se ingresa a la construcción desde la calle del General Pardiñas. El hotel está construido de ladrillo al descubierto su fachada, medianerías y muros; de cerramiento de madera los entramados de pisos y armadura; con teja árabe la cubierta; de baldosín de Ariza y entarimados los pavimentos; y, por último, con carpintería corriente se cierran los huecos de fachada e interiores; tiene instalación de agua y luz eléctrica. En una de las salas del edificio de la parte que da al jardín en la primera crujía se ha sustituido ya la vigería de madera por otra de hierro; están ya decoradas algunas habitaciones y puestos cuartos de baño. Linda: por el frente, con el paseo de Ronda, por donde tiene su fachada principal; por la derecha, entrando, con la casa número ciento dieciocho, moderno, de la calle del General Pardiñas y número noventa y seis del paseo de Ronda, propia de D. Julián Ruiz Morales; por la izquierda, con casa número veinticinco, provisional, del paseo de Ronda y con solar cercado de fábrica, número cincuenta y cuatro, duplicado, provisional, de la calle del General Pardiñas, y por el testero, con dicha calle. En virtud de obras de mejoramiento y ampliación realizadas, la casa hotel consta en la actualidad de dos pisos más.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de Octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, convenida por las partes, y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
P. S.

Sixto Pampliega

José Garzón

(D.—152)

## PALACIO

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Mariang Gorris León, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo y Martín, contra D. Jenaro Quintas Barrios, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en los referidos autos y en la escritura, base de los mismos, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Una tierra en término municipal de Colmenar del Arroyo, titulada del Llano y del Moral, antes Prados del Llano, al sitio de este nombre, con parte cultivada y otra inculta, de veintidós fanegas, seis celemines, o nueve hectáreas, doce áreas y veinte centiáreas; lindante: al Este, camino del Enebral; Sur, finca de María Hernández y Prado de Navalafuente, de Herederos de Nicasio Hernández; Oeste camino de los Cebadales, y Norte, Prado de la Coba, de D. Genaro Quintas. Los linderos actuales de esta finca son: al Norte, Prado de la Coba, de D. Genaro Quintas; al Este, finca de D. Miguel Hernández, D. Mariano Albertos y Camino de las Frenedillas, y de los Cebadales; al Sur, finca de D. José Herrero, hoy de D. Genaro Quintas, y otra de D. Agustín Barbero, y al Oeste, con camino de los Cebadales. Está cercada en toda su extensión con pared doble, y se halla destinada a prado, roturado en su mayor parte para sembrar trigo, contiene monte de encina y Fresno y tres fuentes, teniendo su única entrada por el camino de los Cebadales; la extensión superficial de la referida finca es de once hectáreas, sesenta y cinco áreas y noventa centiáreas.

Segunda.—Huertas radicantes en término municipal de Robledo de Chavela, en el arroyo de la Barrera, con las cabeceras que las pertenece, formando toda una finca de regadío, de cabida seis fanegas, o sean dos hectáreas, veinticinco áreas treinta centiáreas, que linda: por Saliante y Mediodía, tierras de herederos de D. Simón Sánchez y doña Josefa Gil García, y Poniente y Norte, el arroyo de la Barrera.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en ella deberá consignarse el diez por ciento de dieciocho mil setecientos cincuenta y nueve mil pesetas, tipos servidos para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a diez de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
P. S.

Arturo Roldán  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José González Llana

(A.—1.311)

### Juzgados municipales

### HOSPICIO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número setecientos cuatro de orden del presente año, a instancia de D. Julián Ureña Fernández, contra D. Delfín Rodríguez, mayor de edad, casado, cuyo domicilio es desconocido en la actualidad, sobre pago de ochocientos ochenta y ocho pesetas, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a veintidós de Agosto de mil novecientos veintiocho. El señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de D. Julián Ureña Fernández, mayor de edad, de esta vecindad, casado, Agente comercial, contra D. Delfín Rodríguez, de domicilio desconocido, sobre pago de ochocientos ochenta y ocho pesetas, importe de varios géneros servidos para sus establecimientos, y costas,

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado D. Delfín Rodríguez a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Julián Ureña Fernández la cantidad de ochocientos ochenta y ocho pesetas, que le adeuda por géneros suministrados, con las costas causadas y que se causen en este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Jesús de Cos.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al demandado D. Delfín Rodríguez, cuyo domicilio en la actualidad se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Jesús de Cos

V.º B.º  
El Juez municipal,  
Jesús de Cora

(A.—1.309)

### POZUELO DE ALARCON

Don Esteban Granizo García, Juez municipal suplente en el ejercicio de Pozuelo de Alarcón, por licencia del propietario,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi desempeño pende juicio verbal civil a instancia de D. Eugenio Bermúdez Balboa, contra D. Cesáreo Sánchez Ortega, sobre cobro de 175 pesetas y costas, hoy en ejecución de sentencia y para subasta, habiéndosele embargado los bienes muebles que se dirán a continuación, y en virtud de otro juicio que también se sigue en este Juzgado a instancia de D. Valentín Robledo Fuentes, contra el mismo, sobre cobro de 141,31 pesetas, le ha sido reembargado los mismos bienes muebles para hacerse cobro del sobrante del primero, con costas.

*Bienes embargados de la propiedad del demandado que salen a subasta:*

Un aparador de comedor con piedra de mármol, 85 pesetas; un juego de café, compuesto de media docena de tazas con sus platos correspondientes, una bandeja con cafetera y tres enses más de china, 12 pesetas; una cafetera, con lechera y tetera, color azul, 4 pesetas; cuatro sillas de comedor, 28 pesetas; dos pedestales de madera, 6 pesetas; un aparato de radio, 8 pesetas; una mesa de mimbre pequeña, 5 pesetas; dos cuadros al óleo, 2 pesetas; un armario, color corinto, con luna, 75 pesetas; un perchero, de recibidor, de nogal, 40 pesetas; cuatro sillas de madera, 16 pesetas; una mesilla de noche, 12 pesetas; un tocador, 5 pesetas; un lavabo completo, 12 pesetas; dos butacas de mimbre, 10 pesetas; una butaca alta, de mimbre, 5 pesetas; 24 sillas de hierro, 120 pesetas; seis mesas de hierro, 42 pesetas; cuatro sartenes, 8 pesetas; un aparador de madera, 20 pesetas; dos sillas de madera, 8 pesetas; un juego de cacerolas, 8 pesetas; una gallina y cuatro pollos, 23 pesetas; total 554 pesetas. Importa la anterior tasación la suma de 554 pesetas (s. e. u. o.)

#### Condiciones:

1.ª Se advierte que conforme al artículo 1.498 de la ley Enjuicial, antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª No se admitirán posturas en esta subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y, asimismo, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

5.ª Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por esa razón no se pone fecha cierta.

Dado en Pozuelo de Alarcón, a 31 de Agosto de 1928.

P. S. M.,  
El Secretario,  
Aurelio Valentín

Esteban Granizo

(C.—281)

### COMISION GESTORA DE COMPRAS

DE

### ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza, y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

Aceite vegetal de 2.ª, 10 litros.  
Alcohol de quemar, el necesario.  
Arroz, el necesario.  
Carbón vegetal, 1.000 kilos.  
Carbón de cok, 3.000 kilos.  
Carne de vaca, la necesaria.  
Coñac, el necesario.  
Hueso de vaca, el necesario.  
Fideos, 3 kilos.  
Frutas, la necesaria.  
Garbanzos, 13 kilos.  
Gallinas, las necesarias.  
Huevos, los necesarios.  
Jabón común, 15 kilos.  
Jamón limpio, lo necesario.  
Leche de vacas, la necesaria.  
Leche condensada, la necesaria.  
Leche fina, 1.000 kilos.  
Macarrones, los necesarios.  
Manteca de cerdo, 4 kilos.  
Merluza, la necesaria.  
Patatas, las necesarias.  
Rifones, los necesarios.  
Sal sosa, la necesaria.  
Sesos, los necesarios.  
Verdura, la necesaria.  
Vino común, el necesario.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las once y treinta horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las ofertas se harán por escrito, dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta, que solo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta, especificándose por lo que respecta a los huevos que tengan un peso de 50 gramos cada uno.

2.ª Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Octubre próximo venidero y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la superioridad, que obra en esta Secretaría. Los artículos, cuyas entregas no sean diarias, tendrán lugar éstas por su totalidad o fraccionariamente, si así convinieren, para conservación en los días que determine la Comisión receptora, desde las nueve a las catorce horas.

3.ª Los pagos que excedan de pesetas 5.000 se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid, los demás al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento del 1'20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de amortización de la Deuda Pública.

4.ª La Comisión podrá exigir, como garantía del cumplimiento de los compromisos, una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la caja del Hospital Militar y quedará a beneficio del Estado, caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

5.ª Las cantidades expresadas podrán ser ampliadas si las necesidades del servicio así lo requiriese.

6.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 5 de Septiembre de 1928.

El General Presidente,  
(Firmado)

(E.—513)

### Parque de Suministro de Intendencia

DE

### ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

La Junta técnica de este Parque ha acordado adquirir los artículos siguientes:

Carbón de hulla, 50 quintales métricos.

Idem de antracita, 50 quintales métricos.

Sal común, 5 quintales métricos.

Aceite lubricante, 18 kilogramos.

Se admiten proposiciones libres para el total o parte de los artículos hasta el día 28 del actual, a las once horas, en que se celebrará en este Parque sesión para adjudicación de los mismos.

Las condiciones técnicas y legales podrán conocerse en las oficinas del mismo, sito en la calle de la Trinidad, número 5, todos los días laborables, de once a catorce.

Alcalá de Henares, 7 de Septiembre de 1928.

El Director,  
P. A.

(Firmado)

(E.—515)

### Dirección general de Seguridad

Mes de Mayo de 1928

Lista de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

(Continuación)

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad

1.908, idem, id., Antonio López Mingo, Cadalso.

1.909, idem, id., Juan Tebar Gutiérrez, Ciempozuelos.

1.910, idem, id., Felipe Bravo Pérez, 44 años, Garganta.

1.911, idem, id., Mariano Tapia Gonzalo, 51 años, Carabaña.

1.912, idem, 20, Domingo San Martín Alonso, 25 años, Madrid.

1.913, Armas, id., Domingo San Martín Alonso, 25 años, idem.

1.914, idem, 21, Francisco García Goyena Alzugaray, 68 años, idem.

1.915, idem, id., Enrique de Hoyos Rubio, 23 años, idem.

1.916, idem, id., Angel Cordero Lozano, 37 años, idem.

1.917, idem, id., Silvio López Fernández, 60 años, idem.

(Continuará)

### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202